

Nº Expediente:	2024/055/01
Unidad Proponente:	SISTEMAS DE INFORMACIÓN
Objeto del contrato:	Suministro de material de informática diverso para Mutualia
Fecha:	24/05/2024
Doc.:	MEMORIA JUSTIFICATIVA – PROPUESTA DE CONTRATACIÓN

TIPO DE CONTRATO: Suministros

TRAMITACION: Ordinaria

PROCEDIMIENTO: Abierto no armonizado

1. OBJETO DEL CONTRATO:

El objeto del contrato es el suministro material de informática diverso para “MUTUALIA”, Mutua Colaboradora con la Seguridad Social N° 2, en adelante Mutualia o MUTUA.

2. JUSTIFICACIÓN DEL CONTRATO Y NECESIDAD A SATISFACER:

Actualmente MUTUALIA adquiere diverso material informático via contrato menor. De cara a regularizar dichas adquisiciones, resulta necesario promover un expediente de contratación que englobe todas estas adquisiciones dando así cumplimiento a la Ley de Contratos del Sector Público.

El detalle y especificaciones de las prestaciones a contratar serán objeto de desarrollo, en su caso, en el Pliego de Prescripciones Técnicas.

3. TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES

¿El objeto de este contrato/inversión/proyecto supone y/o incluye el tratamiento de datos personales? (marcar con una X lo que proceda)		
<input type="checkbox"/> SI	Tipo de dato	Titular de los datos

	<input type="checkbox"/> Salud	<input type="checkbox"/> Personas de Mutuaia
	<input type="checkbox"/> Identificación/contacto	<input type="checkbox"/> Proveedores
	<input type="checkbox"/> Biométricos/genéticos	<input type="checkbox"/> Empresarios/as o profesionales
	<input type="checkbox"/> Económicos	<input type="checkbox"/> Pacientes
	<input type="checkbox"/> Ideología, religión, afiliación política/sindical	<input type="checkbox"/> Beneficiarios/as de prestaciones
	Otros (indicar)	<input type="checkbox"/> Otros (indicar)
X NO		

4. CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS QUE DEBEN REUNIR LOS BIENES, OBRAS O SERVICIOS:

Además del marcado CE de aquellos productos en los que se exija, cada uno de los materiales incluidos en el expediente de licitación deberá cumplir, como mínimo, con los requisitos técnicos que se especifiquen en el Pliego de Prescripciones Técnicas.

Se deberán cumplir todos los requisitos exigidos en el Pliego de Prescripciones Técnicas.

5. FORMA DE CERTIFICACIÓN DE LA PRESTACIÓN Y FORMA DE PAGO DEL MISMO

La forma de acreditación de la prestación del suministro a contratar se realizará mediante seguimiento y certificación por escrito a la finalización del mismo por parte de la Persona responsable del contrato de Mutuaia.

Se emitirá una factura por cada pedido realizado y efectivamente entregado.

La Mutua procederá al pago de los servicios prestados a los treinta días desde la fecha de recepción de la factura, y se efectuará el abono conforme la práctica habitual en la Mutua, mediante transferencia en la c/c que indique la empresa, los días 5, 15 y 25 del mes siguiente.

6. DIVISIÓN EN LOTES:

El expediente no se divide en lotes.

El objeto de la presente contratación no admite fraccionamiento una vez que la naturaleza de la misma no permite identificar unidades susceptibles de aprovechamiento separado constitutivas de una unidad funcional. Por este motivo, el objeto de contratación no se ha dividido en lotes.

7. JUSTIFICACIÓN DEL PROCEDIMIENTO A SEGUIR

Se trata de un procedimiento abierto no armonizado, toda vez que el presupuesto estimado no supera los 221.000€.

8. PLAZO DE EJECUCIÓN Y PRÓRROGAS, EN SU CASO

La ejecución del contrato se extenderá durante 12 meses, comenzando a computarse desde la fecha en que se indique en el contrato.

El contrato podrá prorrogarse por tres periodos sucesivos de 12 meses cada uno.

9. DATOS ECONOMICOS Y JUSTIFICACION, EN SU CASO:

La ejecución del presente contrato queda supeditada a la verificación de la condición suspensiva de existencia de crédito adecuado y suficiente en el presupuesto de gastos de la Mutua en los ejercicios correspondientes.

<u>Presupuesto:</u> 20.850,00 €	Valor estimado: 87.570,00 €
IVA (21%): 4.378,50 €	IVA (21%): 17.514,00 €
Total: 25.228,50 €	Total: 100.914,00 €

El presupuesto estimado está calculado en base al histórico de consumo y los precios actuales, estimando una subida de IPC media de 3,04% para la duración de las 3 prórrogas que se prevén, además de las modificaciones de un 20% correspondientes a la duración inicial.

10. APLICACIÓN PRESUPUESTARIA Y EJERCICIO PRESUPUESTARIO

La partida presupuestaria es la 2219. Otros suministros para todos los ejercicios correspondientes a la duración total del contrato, prórrogas incluidas.

11. ACREDITACIÓN DE LA EXISTENCIA DE CRÉDITO Y APROBACIÓN DEL GASTO

Se adjunta Certificado de la Dirección Económico-Financiera de existencia de crédito adecuado y suficiente.

12. CRITERIOS DE VALORACIÓN PROPUESTOS Y PONDERACIÓN, EN SU CASO:

CRITERIO	FORMA DE VALORACIÓN	PONDERACIÓN
PRECIO	AUTOMATICO	27,50
RAPPEL DE DESCUENTO	AUTOMATICO	5
PORCENTAJE DE DESCUENTO EN EL RESTO DE MATERIALES	AUTOMATICO	5
INCORPORACIÓN DE MEJORAS AMBIENTALES EN LOS MATERIALES A SUMINISTRAR	AUTOMATICO	5
REDUCCIÓN DE LOS PLAZOS DE ENTREGA	AUTOMATICO	5
CONDICIONES ESPECIALES	AUTOMATICO	2
CALIDAD Y FUNCIONALIDAD DE LOS PRODUCTOS	JUICIO VALOR	40,50
PROCEDIMIENTO DE RESOLUCIÓN DE INCIDENCIAS Y ROTURAS DE STOCK O PRODUCTOS DESCATALOGADOS	JUICIO VALOR	10

13. RESPONSABLE DEL CONTRATO:

A los efectos previstos en el artículo 62 de la LCSP, se designa a Dña. Iratxe Ijalba Izaguirre.

Funciones:

- Supervisar la ejecución del contrato y completar la evaluación según modelo con la periodicidad que se determine.

- Adoptar las decisiones y dictar instrucciones necesarias con el fin de asegurar la correcta realización de la prestación pactada.
- En los contratos de obras: las facultades del responsable del contrato serán ejercidas por el Director Facultativo conforme con lo dispuesto en los artículos 237 a 246.

Por todo lo expuesto, ruego, ordene el seguimiento de las actuaciones para la ejecución del expediente administrativo mencionado.

En Bilbao, a 24 de mayo de 2024

FDO. Dña. Iratxe Ijalba Izaguirre
Directora de Sistemas de Información